

SOLICITUD DE COTIZACIÓN SDC

N°ANCDP-34-RFQ-GO

Denominación:

**“EQUIPO MÉDICO PARA EL MANEJO DE LAS
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES”**

**Proyecto: DONACIÓN ABORDAJE DE ENFERMEDADES NO
TRANSMISIBLES**

Comprador: MINISTERIO DE SALUD

País: EL SALVADOR

Emitido en: 3 de junio de 2022

INVITACIÓN

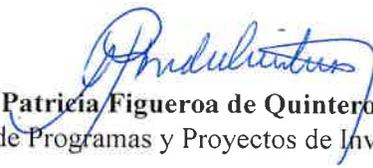
SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° ANCDP-34-RFQ-GO

Denominación:

“EQUIPO MÉDICO PARA EL MANEJO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES”

San Salvador, 3 de junio de 2022

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), una donación, y se propone utilizar parte de los fondos de Donación Abordaje de Enfermedades No Transmisibles PHGF Grant N°TF0A8267, para efectuar los pagos bajo el Contrato Solicitud de Cotización N°ANCDP-34-RFQ-GO Denominación “EQUIPO MÉDICO PARA EL MANEJO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES”.
2. El MINSAL a través del Área de Adquisiciones de la ACP/UGPPI, invita a los proveedores elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de “EQUIPO MÉDICO PARA EL MANEJO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES”.
3. Los proveedores elegibles que estén interesados podrán realizar consultas al Ministerio de Salud, al correo electrónico acp_ugp@salud.gob.sv
4. Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el referido proceso, podrán obtener sin costo alguno un juego completo del Documento de Solicitud de Cotización en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv> o www.salud.gob.sv), haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para participar.
5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según el Anexo No 4. Esta consiste en una nota firmada y sellada por el Ofertante.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 3:30 p.m. del día **14 de junio de 2022**. No se recibirán ofertas fuera del plazo señalado.
7. El valor referencia total para este proceso es de: SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$79,189.00)
8. Dirección: Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, email: acp_ugp@salud.gob.sv, teléfono 2591-8293.


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros

Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, Ad-honorem.



1. INVITACIÓN

El Ministerio de Salud invita a todo interesado a presentar ofertas para la adquisición de N° ANCDP-34-RFQ-GO Denominación “EQUIPO MÉDICO PARA EL MANEJO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES”.

El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta Solicitud de Cotización son:

LOTE	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA	U/M	CANTIDAD
Equipo médico				
1	60302075	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	C/U	72
2	60302300	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	C/U	91
3	60302625	OTO-OFTALMOSCOPIO DE PARED	C/U	29
4	60302881	TENSIÓMETRO DIGITAL DE BRAZALETE	C/U	91
5	63008058	MONOFILAMENTO DE SEMMES-WEINSTEIN	C/U	69

2. ASPECTOS GENERALES

Fuente de Recursos

El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), una donación, y se propone utilizar parte de los fondos de Donación Abordaje de Enfermedades No Transmisibles PHGF Grant N°TF0A8267, para efectuar los pagos bajo el Contrato Solicitud de Cotización N° ANCDP-34-RFQ-GO Denominación “EQUIPO MÉDICO PARA EL MANEJO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES”. Podrán participar en la Solicitud de Cotización todos los ofertantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios BM, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018.

Marco Legal y Administrativo

El Proyecto está regido por: i) el Convenio de Donación y ii) Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios BM, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto de 2018 iii) El Manual de Operaciones aprobado por el Banco Mundial.

Este proceso se registrará bajo los aspectos contemplados en el documento de licitación y cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del contratante, y a la personería de este, siempre que no se oponga a lo establecido en párrafo anterior.

3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

3.1 Propósito

3.1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

3.2 Requisitos

3.2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

3.2.2 A tal fin, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte; iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - iv. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han

- participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
 - d) Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
 - e) Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar 1 todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
 - f) Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
 - g) Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre

la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

3.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

4. INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los servicios será el de Solicitud de Cotización. Bajo esta modalidad, el Contratante invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y www.salud.gob.sv debiendo completar la información general del ofertante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los servicios, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los ofertantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de SDC, hasta el **7 de junio de 2022**. El Contratante responderá por escrito (correo electrónico o en físico) a todos los interesados en participar y sin revelar la fuente de la consulta dentro del plazo de dos (2) días antes de la fecha límite para recibir ofertas. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y pagina web www.salud.gob.sv.

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de SDC mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

No pueden participar de esta SDC, ni siquiera como subcontratistas, las firmas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <http://www.worldbank.org/debarr>.

Requisitos para los participantes

Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este pliego de SDC.

Oferta y contratación

El ofertante presentará su oferta en Dólares de los Estados Unidos de América. El precio total de la oferta deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (IVA).

No se permitirán ofertas alternativas, y se deberá ofertar por lote completo. En caso de presentar ofertas alternativas, la oferta no será considerada.

Forma de Presentación de las ofertas

La Forma de presentación de las ofertas, se efectuará en original debidamente firmada y sellada por el Representante Legal, una (1) copia física y una (1) digital (CD) en formato Word y/o Excel, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

SOLICITUD DE COTIZACION N°: _____
Nombre del Contratante: _____
Adquisición de: _____
Lugar de presentación de oferta: _____
Nombre y dirección del ofertante: _____
Fecha y hora: _____

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en la Invitación, y tendrán una validez de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmados y rubricados por el ofertante, sin borrones, manchones o enmendaduras.

Declaración de Mantenimiento de Oferta

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta”, La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el ofertante, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo No. 4. En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el contratante podrá declarar al ofertante no elegible para la adjudicación de un contrato u Orden de Compra por un periodo de doce meses.

5. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante legal o quien este delegue:

Información de la empresa

Copia del DUI Y NIT del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.

Copia del NIT de la empresa.

Copia del IVA de la empresa

Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural

En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de Documento Único de Identidad-DUI y NIT.

Formularios

- Formulario de la Oferta (Anexo 1), firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Lista de cantidades y precios (Anexo 2)
- Especificaciones técnicas Ofertadas, en formulario de Cumplimiento de Especificaciones técnicas (Anexo 3)
- Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 4) firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración jurada (Anexo 5) firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

El Ofertante llenará el formulario de oferta incluido (Anexo 1), con su Lista De Cantidades y Precios (Anexo 2) Utilizando únicamente dos decimales.

Apertura de las ofertas

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en la invitación.

La recepción de ofertas será realizada por los delegados para evaluar las ofertas. No habrá apertura pública. La apertura será realizada por los delegados para evaluar las ofertas.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se hará por Lote completo, no se aceptará oferta parcial de cantidades, podrá ofertar un lote, varios o todos los lotes.

Las ofertas serán analizadas por los delegados para evaluar las ofertas, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación para el referido proceso de contratación.

Los delegados para evaluar las ofertas, examinarán las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de SDC.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de SDC, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Los delegados para evaluar las ofertas, rechazarán toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de SDC y el ofertante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de SDC.

En la evaluación los delegados para evaluar las ofertas, tendrán en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y todo lo requerido en los documentos de SDC

En caso de empate

En caso de empate se recomendará la adjudicación al ofertante de los empatados, que haya sido el primero en entregar la oferta, lo cual se podrá verificar en el cuadro de recepción de ofertas.

Derecho del Comprador a Variar las Cantidades

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

Confidencialidad

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los ofertantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un ofertante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta.

7. ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El Contratante adjudicará la Orden de Compra al ofertante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo y se adjudicará un lote, varios o todos los lotes.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la adquisición y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los ofertantes/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

Notificación al Adjudicado y Firma de la orden de compra

El Contratante, notificará por escrito al Adjudicado, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar la orden de compra respectiva, en el lugar y fecha que determine el Contratante.

Si así no lo hiciera el Contratante podrá adjudicar la Orden de Compra al ofertante que le siga en el orden de prelación determinado.

Así mismo, será sancionado conforme lo establecido en la Declaración de Mantenimiento de Oferta, siendo esté inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por un período de un año, contado a partir de la fecha de notificación.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitará presentar antes de la firma de la Orden de Compra

- Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente de la persona que suscribirá la orden de compra.
- Declaración Jurada para pago.

8. CONDICIONES DE ORDEN DE COMPRA

Plazo

El plazo de entrega de la totalidad de los bienes contratados es de CIENTO VEINTE (120) días, contados a partir de la distribución de la orden de compra.

Lugar de entrega: Almacén El Paraíso, Colonia el Paraíso, final 6ª calle oriente N°1105 Barrio San Esteban, San Salvador.

Forma de Pago.

Para el pago de los bienes el Proveedor presentará a la Tesorería del MINSAL de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de: Contrato de Préstamo N°PHGF GRANT TFOA8267, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los servicios, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar, deberá ser por el número de bienes entregados.

El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor adjunta a la orden de compra.

Los pagos en virtud de la Orden de Compra serán efectuados en un periodo no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el servicio a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

Penalidades

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido para la entrega de los bienes, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% por cada semana de atraso, dicha penalidad será aplicable sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar o por los que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 10% del monto total del contrato. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para El Contratante, se excluirá la multa.

CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA

El Contratante tendrá derecho a caducar la Orden de Compra, por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- c. La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa
- d. EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.

EXTINCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

9. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Una vez recibido los bienes a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante o quien este delegue, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos.

10. MODIFICATIVAS

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, en adelante ACP-UGPPI, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes de expirar el plazo de la entrega contratada.

11. ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE
1	60302075	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO

Tipo de equipo	BÁSICO
Descripción, características técnicas y mecánicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo para la medición del peso corporal de personas. 2. Báscula de pedestal. 3. Con sistema de contra pesos y/o resortes. 4. Plataforma metálica sólida, revestida de alfombra antideslizante. 5. Con capacidad de medir pesos de al menos hasta 440 lb (200 kg) con una resolución (divisiones) con un valor no mayor a 0.11 lb (50 g). 6. Escala para el peso: De fácil lectura, metálica y con movimiento de la aguja indicadora por medio de riel, Con función de ajuste a cero, Con sistema indicador de balance. 7. Tallímetro de fábrica con marcas en bajo relieve, de fácil lectura, no pegadas al pedestal de la báscula, con capacidad de medir estaturas de al menos 200 cm (78.7") con una resolución (divisiones) con un valor no mayor a 0.5 cm (0.2") 8. La graduación de las escalas deberá estar en kilogramos y libras para el peso, y en centímetros y pulgadas para la talla. 9. Estructura: Fabricada de metal resistente, pintada con tratamiento anticorrosivo, Para uso pesado, Color blanco, Lavable, resistente a los líquidos de desinfección de uso hospitalario, De fácil transporte, con sistema de rodos,
	<ol style="list-style-type: none"> 10. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados de fabricación reciente, no mayor a un año, entregados según matriz de distribución e instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución. 11. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que
Consideraciones Generales	

	pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica.
Condiciones de Instalación	12. Deberá(n) ser verificada(s) en el sitio donde estará(n) ubicada(s) la(s) báscula(s) para garantizar la medición del peso, en caso de requerirse, la(s) báscula(s) deberá(n) ser ajustada(s) y calibrada(s) por el contratista; a entera satisfacción de un técnico del área de biomédica del hospital o de la región correspondiente, capacitado en la calibración de balanzas por la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del MINSAL.
Documentación a entregar	13. CERTIFICACIONES A ENTREGAR: 13.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 14. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS: 14.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán Dos (2) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: 14.1.1. Manual de Operación en castellano 14.1.2. Manual de Partes
Garantía	15. Garantía contra desperfectos de fabricación para los equipos de un año (1), para lo cual se deberá presentar certificado de garantía de parte del proveedor o fabricante. Para los equipos médicos el proveedor debe contar con taller y piezas de repuesto por lo menos por 5 años desde la adquisición del equipo. 16. REPUESTOS: Para los equipos médicos detallados se requiere compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de cinco (5) años.
INSTALACIÓN	De acuerdo a la lista de distribución lote 1

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
2	60302300	42182103	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA

Tipo de equipo	BÁSICO
Descripción y características técnicas	1. Estetoscopio biauricular para paciente adulto 2. De doble campana. 3. Diafragma liso para detectar una amplia gama de frecuencias de sonido, fabricada en fibra de vidrio.
Consideraciones Generales	4. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados de fabricación reciente, no mayor a un año, entregados según matriz de distribución e instalados y

	<p>calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución.</p> <p>5. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica.</p>
Condiciones y características eléctricas, mecánicas y de instalación	<p>6. Campana fabricada en acero inoxidable, ajustable mediante giro, con fleje externo preferiblemente de hule.</p> <p>7. De alta durabilidad.</p>
Accesorios incluidos	<p>8. Dos (2) olivas extra flexibles fabricadas de silicón o goma por equipo.</p> <p>9. Un (1) juego de diafragmas liso de repuesto por equipo.</p> <p>10. Un (1) tubo en “Y” libre de látex.</p> <p>11. Una (1) Horquilla biauricular con doble muelle de lámina (arpa)</p> <p>12. Un (1) juego de campana y diafragma</p>
Documentación a entregar	<p>11. CERTIFICACIONES A ENTREGAR:</p> <p>11.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p>11.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América</p> <p>12. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS:</p> <p>12.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán Dos (2) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés:</p> <p>12.1.1. Manual de Operación en castellano</p> <p>12.1.2. Manual de Partes</p>
Garantía	<p>13. Garantía contra desperfectos de fabricación para los equipos es de dos años (2), para lo cual se deberá presentar certificado de garantía de parte del proveedor o fabricante.</p> <p>Para los equipos médicos el proveedor debe contar con taller y piezas de repuesto por lo menos por 5 años desde la adquisición del equipo.</p> <p>14. REPUESTOS:</p> <p>Para los equipos médicos detallados se requiere compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de cinco (5) años.</p>

LOTE	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE
3	60302625	OTO-OFTALMOSCOPIO DE PARED

Tipo de equipo	ESPECIALIZADO
Descripción y características técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Set de diagnóstico que incluye un otoscopio y oftalmoscopio para montaje en pared 2. El equipo se suministrará completo, con sus mango, lámparas y base para montaje en pared 3. 2 Mangos metálicos (uno para el otoscopio y otro para el oftalmoscopio) con acabado estriado o rugoso, de acero inoxidable o cromado, provisto de batería recargable integrada con sistema de carga u otro sistema de baterías, capaz de acoplarse y accionar a: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Un otoscopio de diagnóstico completo con: <ol style="list-style-type: none"> 3.1.1. 4 (cuatro) espéculos reusables como mínimo, fabricados de polipropileno, 3.1.2. Tamaños aproximados de 2 o 2.5 mm, 3 mm, 4 mm, y 5 mm 3.1.3. Lente de 3X a 5X 3.2. Un Oftalmoscopio estándar <ol style="list-style-type: none"> 3.2.1. Con 20 lentes como mínimo, desde (-25 a +40) dioptrías, 3.2.2. Con apoyo de goma, para la ceja, diseño de lentes iluminados. 3.2.3. Con 4 aperturas como mínimo: micropunto, ranura, círculo grande, mediano. 3.2.4. Con al menos los siguientes filtros: polarización y verde (libre de rojo) 4. El set deberá ir montado en pared 5. Estándar con lámpara LED de luz fría sin reflejos: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Brillo mayor a 15,000 lúmenes. 5.2. Vida útil mayor a 50,000 horas 5.3. Temperatura de color mayor a 4,000 K 5.4. CRI mayor a 90 6. Mediante red eléctrica o respaldo a baterías. <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Si es con red eléctrica: 120 VAC, 60 Hz, 1 Fase. 6.2. Si es con respaldo a baterías, incluir por equipo una batería recargable (Ni-Cd o Litio) y su respectivo cargador para funcionar a un voltaje de 120 VAC, frecuencia 60 Hz, 1 Fase. 7. Mango metálico con acabado estriado o rugoso, de acero inoxidable o cromado.
Condiciones Generales	<ol style="list-style-type: none"> 8. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados de fabricación reciente, no mayor a un año, entregados según matriz de distribución e instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución.

	<p>9. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica.</p>
<p>Condiciones y características eléctricas, mecánicas y de instalación</p>	<p>10. Carcaza resistente a la corrosión y líquidos de desinfección hospitalaria.</p> <p>11. Deberá quedar instalado y montado en pared a entera satisfacción del Administrador de Contrato</p>
<p>Documentación y/o certificaciones a entregar</p>	<p>10. CON LA OFERTA:</p> <p>10.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p>10.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (mercado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América</p> <p>10.3. Norma de seguridad eléctrica norma IEC 60601 - 1, 3rd ed. ANSI/AAMI ES1-1993 o equivalente.</p> <p>11. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS:</p> <p>11.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán una copia, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés:</p> <p>11.1.1. Manual de Operación en castellano</p> <p>11.1.2. Manual de Partes.</p> <p>11.1.3. Manual de servicio.</p>
<p>GARANTÍA</p>	<p>12. Garantía contra desperfectos de fabricación para los equipos dos años (2), para lo cual se deberá presentar certificado de garantía de parte del proveedor o fabricante.</p> <p>Para los equipos médicos el proveedor debe contar con taller y piezas de repuesto por lo menos por 5 años desde la adquisición del equipo.</p> <p>13. REPUESTOS: Para los equipos médicos detallados se requiere compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de cinco (5) años.</p>
<p>CAPACITACIÓN</p>	<p>14. CAPACITACIÓN:</p> <p>14.1. PARA PERSONAL USUARIO:</p> <p>14.1.1. El contratista proporcionará a entera satisfacción las capacitaciones. relacionadas a la operación del equipo, en castellano, dirigidas el personal usuario, las cuales se realizarán en las instalaciones de la Región de Salud correspondiente de acuerdo con la Matriz de distribución.</p> <p>14.1.2. La capacitación debe de contener en su temario</p>

	<p>como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, fallas comunes y limpieza del equipo, aplicaciones clínicas y de uso en general.</p> <p>14.1.3. Este programa de capacitación debe estar autorizado por el Administrador de Contrato de cada Región de Salud correspondiente.</p> <p>14.1.4. El proveedor adjudicado se comprometerá a que las capacitaciones deberán ser impartidas por personal especializado en cada uno de los temas.</p> <p>14.1.5. Incluir todo el material y equipo requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.</p>
<p>MANTENIMIENTO</p>	<p>15. PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO:</p> <p>15.1. Para el equipo de la tabla 1, se proporcionará a entera satisfacción, capacitaciones o entrenamientos de servicio y mantenimiento dirigidos al personal técnico del área de mantenimiento de las Regiones de Salud Correspondiente de acuerdo con Matriz de Distribución.</p> <p>15.1.1. La capacitación debe de contener en su temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, limpieza del equipo, explicación de la rutina de mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, explicación del diagrama de bloques, árbol de solución de problemas, solicitud de repuestos.</p> <p>15.1.2. El proveedor adjudicado se comprometerá a que las capacitaciones deberán ser impartidas por personal especializado en cada uno de los temas</p> <p>15.1.3. Incluir todo el material y equipo requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.</p> <p>15.1.4. Este programa de capacitación debe estar autorizado por el Administrador de Contrato de cada Región de Salud correspondiente.</p> <p>16. RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</p> <p>16.1. Las rutinas de mantenimiento preventivo deberán de realizarse de la siguiente manera: la primera rutina deberá ser realizada, seis (6) meses posteriores a la fecha que conste en el documento de acta de entrega y recepción final de los bienes</p> <p>16.2. Las demás rutinas se realizarán de acuerdo con el programa de mantenimiento presentado Administrador de Contrato de cada Región de Salud correspondiente, este tiempo podrá ser en períodos iguales según lo solicitado en el cuadro de servicios conexos.</p> <p>16.3. La rutina deberá ser la que el fabricante del o los equipos recomiende y deberá estar autorizada por Administrador de Contrato de cada Región de Salud correspondiente,</p>

	<p>de acuerdo con la Matriz de Distribución.</p> <p>16.4. La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico en El Salvador, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados.</p> <p>16.5. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida.</p> <p>16.6. Toda acción preventiva deberá estar respaldada por reporte de servicio, elaborado por el contratista, el cual deberá ser firmado y sellado por los responsables de supervisar el trabajo realizado para lo cual deberá dejar copia de dicho documento.</p> <p>16.7. Como parte del mantenimiento preventivo se deberán incluir, sin causar gastos adicionales, todos los materiales y consumibles necesarios para cumplir con las rutinas correspondientes, por ejemplo: lubricantes, limpiadores, franela, fusibles, bombillos, etc.</p> <p>16.8. Asignar un libro de control (Bitácora) para cada equipo, elaborada y suministrada por el contratista, en la que consten las fechas de las revisiones efectuadas y las reparaciones que se hagan, debiéndose describir la acción realizada, repuestos instalados con su número de parte respectivo, y cualquier información adicional al respecto, dicha bitácora se firmará y entregará a la Dirección de la Unidad de Salud Correspondiente.</p> <p>16.9. Para las visitas de mantenimiento preventivo, éstas deberán realizarse en horas hábiles, según programa de mantenimiento aprobado por la Jefatura de Mantenimiento, salvo en situaciones especiales, las cuales deberán ser previamente acordadas entre las partes.</p>
SERVICIO TÉCNICO	17. SERVICIO TÉCNICO: La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico de preferencia en El Salvador, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados
INSTALACIÓN	De acuerdo a la lista de distribución lote 3

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
4	60302881	41114509	TENSIÓMETRO DIGITAL DE BRAZALETE

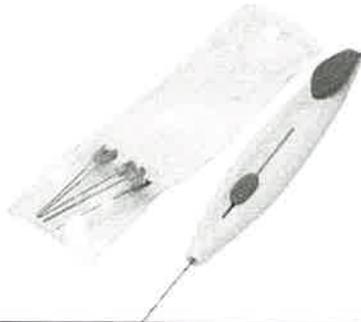
Tipo de equipo	BÁSICO
Descripción y características técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidor de presión arterial no invasivo electrónico para miembro superior. 2. Funcionamiento de método oscilométrica automático 3. Para calcular y mostrar frecuencia cardiaca y presión arterial no invasiva.

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Incluye controles y display LCD para mostrar datos numéricos de la presión invasiva y frecuencia cardiaca, específicamente: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Presión media 4.2. Presión sistólica 4.3. Presión diastólica 4.4. Frecuencia de pulso 5. Límites de medición de PA: 30 a 290 mmHg o rango mayor. 6. Exactitud de +/- 3 mmHg o valor menor 7. Límite de frecuencia de pulso: 40 a 180 latidos/min o rango mayor 8. Capacidad de almacenar al menos 100 mediciones. 9. Ajuste a cero automático. 10. Alarmas del equipo requeridas: <ol style="list-style-type: none"> 10.1. Fuga del brazalete 10.2. Desconexión del brazalete 10.3. Fallo de lectura satisfactoria 10.4. Aviso de batería baja. 11. Alerta visual y/o audible al finalizar la medición 12. Presión de inflado configurable o automática. 13. Configuración con tubos de goma que se puedan desconectar completamente, para permitir cortar periódicamente los extremos deteriorados.
Condiciones Generales	<ol style="list-style-type: none"> 14. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados de fabricación reciente, no mayor a un año, entregados según matriz de distribución e instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución. 15. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica.
Accesorios incluidos por equipo	<ol style="list-style-type: none"> 16. Un (1) Estuche de cuero, vinil u otro material resistente, con cierre de alta durabilidad. 17. Dos (2) brazaletes adulto mediano 18. Dos (2) brazaletes adulto grande 19. Dos (2) brazaletes de adulto extragrande 20. Un (1) pedestal para ajuste seguro y traslado del equipo, incluyendo canastilla para accesorios.
Condiciones y características eléctricas, mecánicas y de instalación	<ol style="list-style-type: none"> 21. Equipo con baterías o set de baterías recargables con soporte para al menos una hora de funcionamiento 22. Cargador de batería interno o externo a conectar a 120 VAC/60 Hz / 1 fase. 23. Chasis resistente a la corrosión y líquidos de desinfección hospitalaria. 24. Longitud del tubo de goma de al menos 0.30 m. 25. Accesorios y equipo libre de látex.
Documentación y/o certificaciones a entregar	<ol style="list-style-type: none"> 26. CON LA OFERTA: <ol style="list-style-type: none"> 26.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 26.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE

	<p>(marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América</p> <p>26.3. Requisitos particulares para la seguridad básica y el funcionamiento esencial de esfigmomanómetros automáticos no invasivos: IEC 80601-2-30 o norma universal para la validación de dispositivos de medición de la presión arterial no invasivos con esfigmomanómetros: AAMI/ESH/ISO 81060-2 o sistema de medición de presión arterial electromecánico DS/EN 1060-3.</p> <p>27. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS:</p> <p>27.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán una copia, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés:</p> <p>27.1.1. Manual de Operación en castellano</p> <p>27.1.2. Manual de Partes.</p> <p>27.1.3. Manual de servicio.</p>
<p>GARANTÍA:</p>	<p>28. Garantía contra desperfectos de fabricación para los equipos dos años(2), para lo cual se deberá presentar certificado de garantía de parte del proveedor o fabricante. Para los equipos médicos el proveedor debe contar con taller y piezas de repuesto por lo menos por 5 años desde la adquisición del equipo.</p> <p>29. REPUESTOS:</p> <p>29.1. Para los equipos médicos detallados se requiere compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de cinco (5) años.</p>
<p>CAPACITACIÓN</p>	<p>30. PARA PERSONAL USUARIO:</p> <p>30.1.1. El contratista proporcionará a entera satisfacción las capacitaciones. relacionadas a la operación del equipo, en castellano, dirigidas el personal usuario, las cuales se realizarán en las instalaciones de la Región de Salud correspondiente de acuerdo con la Matriz de distribución.</p> <p>30.1.2. La capacitación debe de contener en su temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, fallas comunes y limpieza del equipo, aplicaciones clínicas y de uso en general.</p> <p>30.1.3. Este programa de capacitación debe estar autorizado por el Administrador de Contrato de cada Región de Salud correspondiente.</p> <p>30.1.4. El proveedor adjudicado se comprometerá a que las capacitaciones deberán ser impartidas por</p>

	personal especializado en cada uno de los temas. Incluir todo el material y equipo requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas
--	--

LOTE	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE
5	63008058	MONOFILAMENTO DE SEMMES-WEINSTEIN

Tipo de equipo	BÁSICO
Descripción y características técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Instrumento utilizado para examinar la sensibilidad protectora en la prevención del desarrollo de neuropatía diabética. Calibrado a 10 g de fuerza. Con dispositivo para colocar filamentos, por kit Figura de referencia: 
Condiciones Generales	<ol style="list-style-type: none"> Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados de fabricación reciente, no mayor a un año, entregados según matriz de distribución e instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica.
Accesorios incluidos por equipo	<ol style="list-style-type: none"> Cuatro (4) filamentos adicionales.
Condiciones y características eléctricas, mecánicas y de instalación	<ol style="list-style-type: none"> Portátil. Preferiblemente construido de ABS
Documentación y/o certificaciones a entregar	<ol style="list-style-type: none"> CON LA OFERTA: <ol style="list-style-type: none"> Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América
Garantía	<ol style="list-style-type: none"> Garantía contra desperfectos de fabricación para los equipos de seis meses (6), para lo cual se deberá

	<p>presentar certificado de garantía de parte del proveedor o fabricante.</p> <p>Para los equipos médicos el proveedor debe contar con taller y piezas de repuesto por lo menos por 5 años desde la adquisición del equipo.</p> <p>12. REPUESTOS:</p> <p>Para los equipos médicos detallados se requiere compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de cinco (5) años.</p>
--	--



ANEXO N°1: FORMULARIO DE LA OFERTA

(Lugar y fecha)
Señores

Dirección: _____

Solicitud de Cotización N°: ANCDP-34-RFQ-GO
Adquisición de: "EQUIPO MÉDICO PARA EL MANEJO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES".

Nombre y dirección del Ofertante:

_____ (Nombre del Ofertante) _____ abajo firmante, con domicilio _____ de la ciudad de _____ del departamento de _____, República _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal del Ofertante _____. Después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los Bienes y/o Servicios solicitados según los plazos previstos de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Lote 1 el precio total de nuestra oferta, a continuación, es: _____ [indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

El precio total de nuestra oferta es de: _____ [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]; todos los precios Incluyen IVA.

La validez de nuestra oferta es de _____ días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta.

Firma y sello del Ofertante
Teléfono de contacto
Dirección:
E-mail:

ANEXO N°2: LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (INCLUYE IVA)	TOTAL (INCLUYE IVA)
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL					

País de Origen de los bienes:

Plazo de entrega:

Firma del Ofertante

Sello del Proveedor

ANEXO N°3: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS						
1	<p>BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="203 405 440 443">Tipo de equipo</th> <th data-bbox="440 405 1050 443">BÁSICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="203 443 440 1444"> <p>Descripción, características técnicas y mecánicas</p> </td> <td data-bbox="440 443 1050 1444"> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo para la medición del peso corporal de personas. 2. Báscula de pedestal. 3. Con sistema de contra pesos y/o resortes. 4. Plataforma metálica sólida, revestida de alfombra antideslizante. 5. Con capacidad de medir pesos de al menos hasta 440 lb (200 kg) con una resolución (divisiones) con un valor no mayor a 0.1 lb (50 g). 6. Escala para el peso: De fácil lectura, metálica y con movimiento de la aguja indicadora por medio de riel, Con función de ajuste a cero, Con sistema indicador de balance. 7. Tallímetro de fábrica con marcas en bajo relieve, de fácil lectura, no pegadas al pedestal de la báscula, con capacidad de medir estaturas de al menos 200 cm (78.7") con una resolución (divisiones) con un valor no mayor a 0.5 cm (0.2") 8. La graduación de las escalas deberá estar en kilogramos y libras para el peso, y en centímetros y pulgadas para la talla. 9. Estructura: Fabricada de metal resistente, pintada con tratamiento anticorrosivo, Para uso pesado, Color blanco, Lavable, resistente a los líquidos de desinfección de uso hospitalario, De fácil transporte, con sistema de rodos, </td> </tr> <tr> <td data-bbox="203 1444 440 1881"> <p>Condiciones Generales</p> </td> <td data-bbox="440 1444 1050 1881"> <ol style="list-style-type: none"> 10. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados de fabricación reciente, no mayor a un año, entregados según matriz de distribución e instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución. 11. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica. </td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de equipo	BÁSICO	<p>Descripción, características técnicas y mecánicas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo para la medición del peso corporal de personas. 2. Báscula de pedestal. 3. Con sistema de contra pesos y/o resortes. 4. Plataforma metálica sólida, revestida de alfombra antideslizante. 5. Con capacidad de medir pesos de al menos hasta 440 lb (200 kg) con una resolución (divisiones) con un valor no mayor a 0.1 lb (50 g). 6. Escala para el peso: De fácil lectura, metálica y con movimiento de la aguja indicadora por medio de riel, Con función de ajuste a cero, Con sistema indicador de balance. 7. Tallímetro de fábrica con marcas en bajo relieve, de fácil lectura, no pegadas al pedestal de la báscula, con capacidad de medir estaturas de al menos 200 cm (78.7") con una resolución (divisiones) con un valor no mayor a 0.5 cm (0.2") 8. La graduación de las escalas deberá estar en kilogramos y libras para el peso, y en centímetros y pulgadas para la talla. 9. Estructura: Fabricada de metal resistente, pintada con tratamiento anticorrosivo, Para uso pesado, Color blanco, Lavable, resistente a los líquidos de desinfección de uso hospitalario, De fácil transporte, con sistema de rodos, 	<p>Condiciones Generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 10. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados de fabricación reciente, no mayor a un año, entregados según matriz de distribución e instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución. 11. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica. 	<p>MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:</p> <p><i>[el Oferente debe detallar las características propias de los bienes ofertados indicar marca, modelo, país de origen, especificaciones técnicas y de ser posible relacionar el número de página en el catálogo o ficha técnica donde se puedan verificar].</i></p>
Tipo de equipo	BÁSICO							
<p>Descripción, características técnicas y mecánicas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo para la medición del peso corporal de personas. 2. Báscula de pedestal. 3. Con sistema de contra pesos y/o resortes. 4. Plataforma metálica sólida, revestida de alfombra antideslizante. 5. Con capacidad de medir pesos de al menos hasta 440 lb (200 kg) con una resolución (divisiones) con un valor no mayor a 0.1 lb (50 g). 6. Escala para el peso: De fácil lectura, metálica y con movimiento de la aguja indicadora por medio de riel, Con función de ajuste a cero, Con sistema indicador de balance. 7. Tallímetro de fábrica con marcas en bajo relieve, de fácil lectura, no pegadas al pedestal de la báscula, con capacidad de medir estaturas de al menos 200 cm (78.7") con una resolución (divisiones) con un valor no mayor a 0.5 cm (0.2") 8. La graduación de las escalas deberá estar en kilogramos y libras para el peso, y en centímetros y pulgadas para la talla. 9. Estructura: Fabricada de metal resistente, pintada con tratamiento anticorrosivo, Para uso pesado, Color blanco, Lavable, resistente a los líquidos de desinfección de uso hospitalario, De fácil transporte, con sistema de rodos, 							
<p>Condiciones Generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 10. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados de fabricación reciente, no mayor a un año, entregados según matriz de distribución e instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución. 11. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica. 							

<p>Condiciones de Instalación</p>	<p>12. Deberá(n) ser verificada(s) en el sitio donde estará(n) ubicada(s) la(s) báscula(s) para garantizar la medición del peso, en caso de requerirse, la(s) báscula(s) deberá(n) ser ajustada(s) y calibrada(s) por el contratista; a entera satisfacción de un técnico del área de biomédica del hospital o de la región correspondiente, capacitado en la calibración de balanzas por la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del MINSAL.</p>	
<p>Documentación a entregar</p>	<p>13. CERTIFICACIONES A ENTREGAR:</p> <p>13.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p>14. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS:</p> <p>14.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán Dos (2) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés:</p> <p>14.1.1. Manual de Operación en castellano</p> <p>14.1.2. Manual de Partes</p>	
<p>GARANTÍA</p>	<p>15. Garantía contra desperfectos de fabricación para los equipos de un año (1), para lo cual se deberá presentar certificado de garantía de parte del proveedor o fabricante. Para los equipos médicos el proveedor debe contar con taller y piezas de repuesto por lo menos por 5 años desde la adquisición del equipo.</p> <p>16. REPUESTOS: Para los equipos médicos detallados en se requiere compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de cinco (5) años.</p>	
<p>INSTALACIÓN</p>	<p>De acuerdo a lista de distribución lote 1</p>	

LOTE N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS												
2	<p>ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="201 369 505 407">Tipo de equipo</td> <td data-bbox="505 369 1062 407">BÁSICO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="201 407 505 606">Descripción y características técnicas</td> <td data-bbox="505 407 1062 606"> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estetoscopio biauricular para paciente adulto 2. De doble campana. 3. Diafragma liso para detectar una amplia gama de frecuencias de sonido, fabricada en fibra de vidrio. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="201 606 505 1142">Condiciones Generales</td> <td data-bbox="505 606 1062 1142"> <ol style="list-style-type: none"> 4. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados de fabricación reciente, no mayor a un año, entregados según matriz de distribución e instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución. 5. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="201 1142 505 1310">Condiciones y características eléctricas, mecánicas y de instalación</td> <td data-bbox="505 1142 1062 1310"> <ol style="list-style-type: none"> 6. Campana fabricada en acero inoxidable, ajustable mediante giro, con fleje externo preferiblemente de hule. 7. De alta durabilidad. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="201 1310 505 1614">Accesorios incluidos</td> <td data-bbox="505 1310 1062 1614"> <ol style="list-style-type: none"> 8. Dos (2) olivas extra flexibles fabricadas de silicón o goma por equipo. 9. Un (1) juego de diafragmas liso de repuesto por equipo. 10. Un (1) tubo en "Y" libre de látex. 11. Una (1) Horquilla biauricular con doble muelle de lámina (arpa) 12. Un (1) juego de campana y diafragma </td> </tr> <tr> <td data-bbox="201 1614 505 1892">DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR</td> <td data-bbox="505 1614 1062 1892"> <ol style="list-style-type: none"> 11. CERTIFICACIONES A ENTREGAR: <ol style="list-style-type: none"> 11.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 </td> </tr> </table>	Tipo de equipo	BÁSICO	Descripción y características técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estetoscopio biauricular para paciente adulto 2. De doble campana. 3. Diafragma liso para detectar una amplia gama de frecuencias de sonido, fabricada en fibra de vidrio. 	Condiciones Generales	<ol style="list-style-type: none"> 4. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados de fabricación reciente, no mayor a un año, entregados según matriz de distribución e instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución. 5. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica. 	Condiciones y características eléctricas, mecánicas y de instalación	<ol style="list-style-type: none"> 6. Campana fabricada en acero inoxidable, ajustable mediante giro, con fleje externo preferiblemente de hule. 7. De alta durabilidad. 	Accesorios incluidos	<ol style="list-style-type: none"> 8. Dos (2) olivas extra flexibles fabricadas de silicón o goma por equipo. 9. Un (1) juego de diafragmas liso de repuesto por equipo. 10. Un (1) tubo en "Y" libre de látex. 11. Una (1) Horquilla biauricular con doble muelle de lámina (arpa) 12. Un (1) juego de campana y diafragma 	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR	<ol style="list-style-type: none"> 11. CERTIFICACIONES A ENTREGAR: <ol style="list-style-type: none"> 11.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 	<p>MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:</p> <p><i>[el Oferente debe detallar las características propias de los bienes ofertados indicar marca, modelo, país de origen, especificaciones técnicas y de ser posible relacionar el número de página en el catálogo o ficha técnica donde se puedan verificar].</i></p>
Tipo de equipo	BÁSICO													
Descripción y características técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estetoscopio biauricular para paciente adulto 2. De doble campana. 3. Diafragma liso para detectar una amplia gama de frecuencias de sonido, fabricada en fibra de vidrio. 													
Condiciones Generales	<ol style="list-style-type: none"> 4. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados de fabricación reciente, no mayor a un año, entregados según matriz de distribución e instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución. 5. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica. 													
Condiciones y características eléctricas, mecánicas y de instalación	<ol style="list-style-type: none"> 6. Campana fabricada en acero inoxidable, ajustable mediante giro, con fleje externo preferiblemente de hule. 7. De alta durabilidad. 													
Accesorios incluidos	<ol style="list-style-type: none"> 8. Dos (2) olivas extra flexibles fabricadas de silicón o goma por equipo. 9. Un (1) juego de diafragmas liso de repuesto por equipo. 10. Un (1) tubo en "Y" libre de látex. 11. Una (1) Horquilla biauricular con doble muelle de lámina (arpa) 12. Un (1) juego de campana y diafragma 													
DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR	<ol style="list-style-type: none"> 11. CERTIFICACIONES A ENTREGAR: <ol style="list-style-type: none"> 11.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 													

		<p>11.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América</p> <p>12. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS:</p> <p>12.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán Dos (2) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés:</p> <p>12.1.1. Manual de Operación en castellano</p> <p>12.1.2. Manual de Partes</p>	
		<p>13. GARANTÍA:</p> <p>16.1. Garantía contra desperfectos de fabricación para los equipos es de dos años (2), para lo cual se deberá presentar certificado de garantía de parte del proveedor o fabricante.</p> <p>16.2. Para los equipos médicos el proveedor debe contar con taller y piezas de repuesto por lo menos por 5 años desde la adquisición del equipo.</p> <p>16.3. REPUESTOS: Para los equipos médicos detallados se requiere compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de cinco (5) años.</p>	

LOTE N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS				
3	<p>OTO-OFTALMOSCOPIO DE PARED</p> <table border="1" data-bbox="201 348 1052 1860"> <thead> <tr> <th data-bbox="201 348 490 386">Tipo de equipo</th> <th data-bbox="490 348 1052 386">ESPECIALIZADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="201 386 490 1860"> <p>Descripción y características técnicas</p> </td> <td data-bbox="490 386 1052 1860"> <ol style="list-style-type: none"> 1. Set de diagnóstico que incluye un otoscopio y oftalmoscopio para montaje en pared 2. El equipo se suministrará completo, con sus mango, lámparas y base para montaje en pared 3. 2 Mangos metálicos (uno para el otoscopio y otro para el oftalmoscopio) con acabado estriado o rugoso, de acero inoxidable o cromado, provisto de batería recargable integrada con sistema de carga u otro sistema de baterías, capaz de acoplarse y accionar a: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Un otoscopio de diagnóstico completo con: <ol style="list-style-type: none"> 3.1.1. 4 (cuatro) espéculos reusables como mínimo, fabricados de polipropileno, 3.1.2. Tamaños aproximados de 2 o 2.5 mm, 3 mm, 4 mm, y 5 mm 3.1.3. Lente de 3X a 5X 3.2. Un Oftalmoscopio estándar <ol style="list-style-type: none"> 3.2.1. Con 20 lentes como mínimo, desde (-25 a +40) dioptrías, 3.2.2. Con apoyo de goma, para la ceja, diseño de lentes iluminados. 3.2.3. Con 4 aperturas como mínimo: micropunto, ranura, círculo grande, mediano. 3.2.4. Con al menos los siguientes filtros: polarización y verde (libre de rojo) 4. El set deberá ir montado en pared 5. Estándar con lámpara LED de luz fría sin reflejos: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Brillo mayor a 15,000 lúmenes. </td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de equipo	ESPECIALIZADO	<p>Descripción y características técnicas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Set de diagnóstico que incluye un otoscopio y oftalmoscopio para montaje en pared 2. El equipo se suministrará completo, con sus mango, lámparas y base para montaje en pared 3. 2 Mangos metálicos (uno para el otoscopio y otro para el oftalmoscopio) con acabado estriado o rugoso, de acero inoxidable o cromado, provisto de batería recargable integrada con sistema de carga u otro sistema de baterías, capaz de acoplarse y accionar a: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Un otoscopio de diagnóstico completo con: <ol style="list-style-type: none"> 3.1.1. 4 (cuatro) espéculos reusables como mínimo, fabricados de polipropileno, 3.1.2. Tamaños aproximados de 2 o 2.5 mm, 3 mm, 4 mm, y 5 mm 3.1.3. Lente de 3X a 5X 3.2. Un Oftalmoscopio estándar <ol style="list-style-type: none"> 3.2.1. Con 20 lentes como mínimo, desde (-25 a +40) dioptrías, 3.2.2. Con apoyo de goma, para la ceja, diseño de lentes iluminados. 3.2.3. Con 4 aperturas como mínimo: micropunto, ranura, círculo grande, mediano. 3.2.4. Con al menos los siguientes filtros: polarización y verde (libre de rojo) 4. El set deberá ir montado en pared 5. Estándar con lámpara LED de luz fría sin reflejos: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Brillo mayor a 15,000 lúmenes. 	<p>MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:</p> <p><i>[el Oferente debe detallar las características propias de los bienes ofertados indicar marca, modelo, país de origen, especificaciones técnicas y de ser posible relacionar el número de página en el catálogo o ficha técnica donde se puedan verificar].</i></p>
Tipo de equipo	ESPECIALIZADO					
<p>Descripción y características técnicas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Set de diagnóstico que incluye un otoscopio y oftalmoscopio para montaje en pared 2. El equipo se suministrará completo, con sus mango, lámparas y base para montaje en pared 3. 2 Mangos metálicos (uno para el otoscopio y otro para el oftalmoscopio) con acabado estriado o rugoso, de acero inoxidable o cromado, provisto de batería recargable integrada con sistema de carga u otro sistema de baterías, capaz de acoplarse y accionar a: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Un otoscopio de diagnóstico completo con: <ol style="list-style-type: none"> 3.1.1. 4 (cuatro) espéculos reusables como mínimo, fabricados de polipropileno, 3.1.2. Tamaños aproximados de 2 o 2.5 mm, 3 mm, 4 mm, y 5 mm 3.1.3. Lente de 3X a 5X 3.2. Un Oftalmoscopio estándar <ol style="list-style-type: none"> 3.2.1. Con 20 lentes como mínimo, desde (-25 a +40) dioptrías, 3.2.2. Con apoyo de goma, para la ceja, diseño de lentes iluminados. 3.2.3. Con 4 aperturas como mínimo: micropunto, ranura, círculo grande, mediano. 3.2.4. Con al menos los siguientes filtros: polarización y verde (libre de rojo) 4. El set deberá ir montado en pared 5. Estándar con lámpara LED de luz fría sin reflejos: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Brillo mayor a 15,000 lúmenes. 					

	<p>5.2. Vida útil mayor a 50,000 horas</p> <p>5.3. Temperatura de color mayor a 4,000 K</p> <p>5.4. CRI mayor a 90</p> <p>6. Mediante red eléctrica o respaldo a baterías.</p> <p>6.1. Si es con red eléctrica: 120 VAC, 60 Hz, 1 Fase.</p> <p>6.2. Si es con respaldo a baterías, incluir por equipo una batería recargable (Ni-Cd o Litio) y su respectivo cargador para funcionar a un voltaje de 120 VAC, frecuencia 60 Hz, 1 Fase.</p> <p>7. Mango metálico con acabado estriado o rugoso, de acero inoxidable o cromado.</p>	
<p>Condiciones Generales</p>	<p>8. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados de fabricación reciente, no mayor a un año, entregados según matriz de distribución e instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución.</p> <p>9. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica.</p>	
<p>Condiciones y características eléctricas, mecánicas y de instalación</p>	<p>10. Carcaza resistente a la corrosión y líquidos de desinfección hospitalaria.</p> <p>11. Deberá quedar instalado y montado en pared a entera satisfacción del Administrador de Contrato</p>	
<p>Documentación y/o certificaciones a entregar</p>	<p>10. CON LA OFERTA:</p> <p>10.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p>10.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (mercado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para</p>	

	<p>los Estados Unidos de América</p> <p>10.3. Norma de seguridad eléctrica norma IEC 60601 - 1, 3rd ed. ANSI/AAMI ES1-1993 o equivalente.</p> <p>11. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS:</p> <p>11.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán una copia, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés:</p> <p>11.1.1. Manual de Operación en castellano</p> <p>11.1.2. Manual de Partes.</p> <p>11.1.3. Manual de servicio.</p>	
GARANTÍA	<p>12. Garantía contra desperfectos de fabricación para los equipos es de dos años (2), para lo cual se deberá presentar certificado de garantía de parte del proveedor o fabricante.</p> <p>Para los equipos médicos el proveedor debe contar con taller y piezas de repuesto por lo menos por 5 años desde la adquisición del equipo.</p> <p>13. REPUESTOS: Para los equipos médicos detallados se requiere compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de cinco (5) años.</p>	
CAPACITACIÓN	<p>14. CAPACITACIÓN:</p> <p>14.1. PARA PERSONAL USUARIO:</p> <p>14.1.1. El contratista proporcionará a entera satisfacción las capacitaciones relacionadas a la operación del equipo, en castellano, dirigidas al personal usuario, las cuales se realizarán en las instalaciones de la</p>	

		<p>Región de Salud correspondiente de acuerdo con la Matriz de distribución.</p> <p>14.1.2. La capacitación debe de contener en su temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, fallas comunes y limpieza del equipo, aplicaciones clínicas y de uso en general.</p> <p>14.1.3. Este programa de capacitación debe estar autorizado por el Administrador de Contrato de cada Región de Salud correspondiente.</p> <p>14.1.4. El proveedor adjudicado se comprometerá a que las capacitaciones deberán ser impartidas por personal especializado en cada uno de los temas.</p> <p>14.1.5. Incluir todo el material y equipo requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.</p>	
	<p>PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO</p>	<p>15. PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO:</p> <p>15.1. Para el equipo de la tabla 1, se proporcionará a entera satisfacción, capacitaciones o entrenamientos de servicio y mantenimiento dirigidos al personal técnico del área de mantenimiento de las Regiones de Salud Correspondiente de acuerdo con Matriz de Distribución.</p> <p>15.2. La capacitación debe de contener en su temario como mínimo: manejo del equipo</p>	

	<p>bajo condiciones normales y de error, limpieza del equipo, explicación de la rutina de mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, explicación del diagrama de bloques, árbol de solución de problemas, solicitud de repuestos.</p> <p>15.3. El proveedor adjudicado se comprometerá a que las capacitaciones deberán ser impartidas por personal especializado en cada uno de los temas</p> <p>15.4. Incluir todo el material y equipo requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.</p> <p>Este programa de capacitación debe estar autorizado por el Administrador de Contrato de cada Región de Salud correspondiente</p>	
<p>RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p>	<p>16. RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</p> <p>16.1. Las rutinas de mantenimiento preventivo deberán de realizarse de la siguiente manera: la primera rutina deberá ser realizada, seis (6) meses posteriores a la fecha que conste en el documento de acta de entrega y recepción final de los bienes</p> <p>16.2. Las demás rutinas se realizarán de acuerdo con el programa de mantenimiento presentado Administrador de Contrato de cada Región de Salud correspondiente, este tiempo podrá ser en períodos iguales según lo solicitado en el cuadro de servicios conexos.</p> <p>16.3. La rutina deberá ser la que el fabricante del o los equipos recomiende y deberá estar autorizada por Administrador de Contrato de cada Región de</p>	

		<p>Salud correspondiente, de acuerdo con la Matriz de Distribución.</p> <p>16.4. La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico en El Salvador, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados.</p> <p>16.5. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida.</p> <p>16.6. Toda acción preventiva deberá estar respaldada por reporte de servicio, elaborado por el contratista, el cual deberá ser firmado y sellado por los responsables de supervisar el trabajo realizado para lo cual deberá dejar copia de dicho documento.</p> <p>16.7. Como parte del mantenimiento preventivo se deberán incluir, sin causar gastos adicionales, todos los materiales y consumibles necesarios para cumplir con las rutinas correspondientes, por ejemplo: lubricantes, limpiadores, franela, fusibles, bombillos, etc.</p> <p>16.8. Asignar un libro de control (Bitácora) para cada equipo, elaborada y suministrada por el contratista, en la que consten las fechas de las revisiones efectuadas y las reparaciones que se hagan, debiéndose describir la acción realizada, repuestos instalados con su número de parte respectivo, y cualquier información adicional al respecto, dicha bitácora se firmará y entregará a la Dirección de la Unidad de Salud Correspondiente.</p> <p>16.9. Para las visitas de mantenimiento preventivo,</p>	
--	--	---	--

		éstas deberán realizarse en horas hábiles, según programa de mantenimiento aprobado por la Jefatura de Mantenimiento, salvo en situaciones especiales, las cuales deberán ser previamente acordadas entre las partes.	
SERVICIO TÉCNICO	17. SERVICIO TÉCNICO:	La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico de preferencia en El Salvador, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados	
INSTALACIÓN		De acuerdo a la lista de distribución	

LOTE N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS				
4	<p>TENSIÓMETRO DIGITAL DE BRAZALETE</p> <table border="1"> <tr> <td>Tipo de equipo</td> <td>BÁSICO</td> </tr> <tr> <td>Descripción y características técnicas</td> <td> <ol style="list-style-type: none"> 1. Medidor de presión arterial no invasivo electrónico para miembro superior. 2. Funcionamiento de método oscilométrica automático 3. Para calcular y mostrar frecuencia cardiaca y presión arterial no invasiva. 4. Incluye controles y display LCD para mostrar datos numéricos de la presión invasiva y frecuencia cardiaca, específicamente: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Presión media 4.2. Presión sistólica 4.3. Presión diastólica 4.4. Frecuencia de pulso 5. Límites de medición de PA: 30 a 290 mmHg o rango mayor. 6. Exactitud de +/- 3 mmHg o valor menor 7. Límite de frecuencia de pulso: 40 a 180 latidos/min o rango mayor 8. Capacidad de almacenar al menos 100 mediciones. </td> </tr> </table>	Tipo de equipo	BÁSICO	Descripción y características técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidor de presión arterial no invasivo electrónico para miembro superior. 2. Funcionamiento de método oscilométrica automático 3. Para calcular y mostrar frecuencia cardiaca y presión arterial no invasiva. 4. Incluye controles y display LCD para mostrar datos numéricos de la presión invasiva y frecuencia cardiaca, específicamente: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Presión media 4.2. Presión sistólica 4.3. Presión diastólica 4.4. Frecuencia de pulso 5. Límites de medición de PA: 30 a 290 mmHg o rango mayor. 6. Exactitud de +/- 3 mmHg o valor menor 7. Límite de frecuencia de pulso: 40 a 180 latidos/min o rango mayor 8. Capacidad de almacenar al menos 100 mediciones. 	<p>MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:</p> <p><i>[el Oferente debe detallar las características propias de los bienes ofertados indicar marca, modelo, país de origen, especificaciones técnicas y de ser posible relacionar el número de página en el catálogo o ficha técnica donde se puedan verificar].</i></p>
Tipo de equipo	BÁSICO					
Descripción y características técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidor de presión arterial no invasivo electrónico para miembro superior. 2. Funcionamiento de método oscilométrica automático 3. Para calcular y mostrar frecuencia cardiaca y presión arterial no invasiva. 4. Incluye controles y display LCD para mostrar datos numéricos de la presión invasiva y frecuencia cardiaca, específicamente: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Presión media 4.2. Presión sistólica 4.3. Presión diastólica 4.4. Frecuencia de pulso 5. Límites de medición de PA: 30 a 290 mmHg o rango mayor. 6. Exactitud de +/- 3 mmHg o valor menor 7. Límite de frecuencia de pulso: 40 a 180 latidos/min o rango mayor 8. Capacidad de almacenar al menos 100 mediciones. 					

	<p>9. Ajuste a cero automático.</p> <p>10. Alarmas del equipo requeridas:</p> <p>10.1. Fuga del brazalete</p> <p>10.2. Desconexión del brazalete</p> <p>10.3. Fallo de lectura satisfactoria</p> <p>10.4. Aviso de batería baja.</p> <p>11. Alerta visual y/o audible al finalizar la medición</p> <p>12. Presión de inflado configurable o automática.</p> <p>13. Configuración con tubos de goma que se puedan desconectar completamente, para permitir cortar periódicamente los extremos deteriorados.</p>	
<p>Condiciones Generales</p>	<p>14. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados de fabricación reciente, no mayor a un año, entregados según matriz de distribución e instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución.</p> <p>15. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica.</p>	
<p>Accesorios incluidos por equipo</p>	<p>16. Un (1) Estuche de cuero, vinil u otro material resistente, con cierre de alta durabilidad.</p> <p>17. Dos (2) brazaletes adulto mediano</p> <p>18. Dos (2) brazaletes adulto grande</p> <p>19. Dos (2) brazaletes de adulto extragrande</p> <p>20. Un (1) pedestal para ajuste seguro y traslado del equipo, incluyendo canastilla para accesorios.</p>	
<p>Condiciones y características eléctricas, mecánicas y de instalación</p>	<p>21. Equipo con baterías o set de baterías recargables con soporte para al menos una hora de funcionamiento</p> <p>22. Cargador de batería interno o externo a conectar a 120 VAC/60 Hz / 1 fase.</p> <p>23. Chasis resistente a la corrosión y líquidos de desinfección hospitalaria.</p> <p>24. Longitud del tubo de goma de al menos 0.30 m.</p> <p>25. Accesorios y equipo libre de látex.</p>	
<p>Documentación y/o certificaciones a entregar</p>	<p>26. CON LA OFERTA:</p> <p>26.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos</p>	

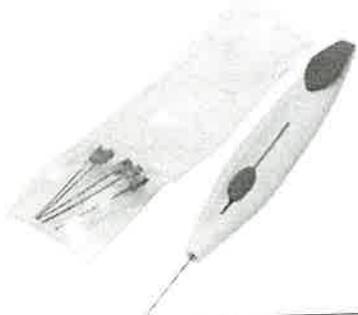
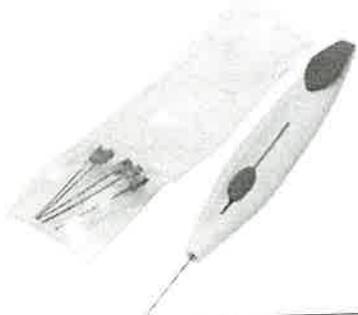
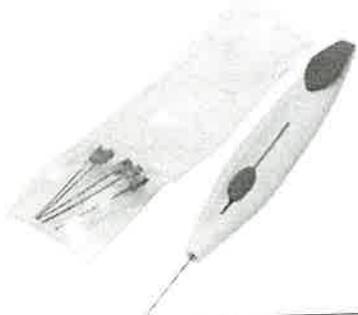
	<p>médicos y servicios relacionados: ISO 13485</p> <p>26.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América</p> <p>26.3. Requisitos particulares para la seguridad básica y el funcionamiento esencial de esfigmomanómetros automáticos no invasivos: IEC 80601-2-30 o norma universal para la validación de dispositivos de medición de la presión arterial no invasivos con esfigmomanómetros: AAMI/ESH/ISO 81060-2 o sistema de medición de presión arterial electromecánico DS/EN 1060-3.</p> <p>27. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS:</p> <p>27.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán una copia, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés:</p> <p>27.1.1. Manual de Operación en castellano</p> <p>27.1.2. Manual de Partes.</p> <p>27.1.3. Manual de servicio.</p>	
<p>GARANTÍA</p>	<p>28. Garantía contra desperfectos de fabricación para los equipos de dos años (2), para lo cual se deberá presentar certificado de garantía de parte del proveedor o fabricante.</p> <p>Para los equipos médicos el proveedor debe contar con taller y piezas de repuesto por lo menos por 5 años desde la adquisición del equipo.</p> <p>29. REPUESTOS: Para los equipos médicos detallados se requiere compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de cinco (5) años.</p>	

CAPACITACIÓN

30. PARA PERSONAL USUARIO:

- 30.1.1. El contratista proporcionará a entera satisfacción las capacitaciones relacionadas a la operación del equipo, en castellano, dirigidas al personal usuario, las cuales se realizarán en las instalaciones de la Región de Salud correspondiente de acuerdo con la Matriz de distribución.
- 30.1.2. La capacitación debe de contener en su temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, fallas comunes y limpieza del equipo, aplicaciones clínicas y de uso en general.
- 30.1.3. Este programa de capacitación debe estar autorizado por el Administrador de Contrato de cada Región de Salud correspondiente.
- 30.1.4. El proveedor adjudicado se comprometerá a que las capacitaciones deberán ser impartidas por personal especializado en cada uno de los temas.

Incluir todo el material y equipo requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas

LOTE N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS												
5	<p>MONOFILAMENTO DE SEMMES-WEINSTEIN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="203 367 462 420">Tipo de equipo</th> <th data-bbox="462 367 1039 420">BÁSICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="203 420 462 997"> <p>Descripción y características técnicas</p> </td> <td data-bbox="462 420 1039 997"> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumento utilizado para examinar la sensibilidad protectora en la prevención del desarrollo de neuropatía diabética. 2. Calibrado a 10 g de fuerza. 3. Con dispositivo para colocar filamentos, por kit 4. Figura de referencia:  </td> </tr> <tr> <td data-bbox="203 997 462 1459"> <p>Condiciones Generales</p> </td> <td data-bbox="462 997 1039 1459"> <ol style="list-style-type: none"> 5. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados de fabricación reciente, no mayor a un año, entregados según matriz de distribución e instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución. 6. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="203 1459 462 1564"> <p>Accesorios incluidos por equipo</p> </td> <td data-bbox="462 1459 1039 1564"> <ol style="list-style-type: none"> 7. Cuatro (4) filamentos adicionales. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="203 1564 462 1743"> <p>Condiciones y características eléctricas, mecánicas y de instalación</p> </td> <td data-bbox="462 1564 1039 1743"> <ol style="list-style-type: none"> 8. Portátil. 9. Preferiblemente construido de ABS </td> </tr> <tr> <td data-bbox="203 1743 462 1900"> <p>Documentación y/o certificaciones a entregar</p> </td> <td data-bbox="462 1743 1039 1900"> <ol style="list-style-type: none"> 10. CON LA OFERTA: <ol style="list-style-type: none"> 10.1. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (mercado CE) para la Comunidad Europea, </td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de equipo	BÁSICO	<p>Descripción y características técnicas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumento utilizado para examinar la sensibilidad protectora en la prevención del desarrollo de neuropatía diabética. 2. Calibrado a 10 g de fuerza. 3. Con dispositivo para colocar filamentos, por kit 4. Figura de referencia: 	<p>Condiciones Generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 5. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados de fabricación reciente, no mayor a un año, entregados según matriz de distribución e instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución. 6. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica. 	<p>Accesorios incluidos por equipo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 7. Cuatro (4) filamentos adicionales. 	<p>Condiciones y características eléctricas, mecánicas y de instalación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 8. Portátil. 9. Preferiblemente construido de ABS 	<p>Documentación y/o certificaciones a entregar</p>	<ol style="list-style-type: none"> 10. CON LA OFERTA: <ol style="list-style-type: none"> 10.1. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (mercado CE) para la Comunidad Europea, 	<p>MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:</p> <p><i>[el Oferente debe detallar las características propias de los bienes ofertados indicar marca, modelo, país de origen, especificaciones técnicas y de ser posible relacionar el número de página en el catálogo o ficha técnica donde se puedan verificar].</i></p>
Tipo de equipo	BÁSICO													
<p>Descripción y características técnicas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumento utilizado para examinar la sensibilidad protectora en la prevención del desarrollo de neuropatía diabética. 2. Calibrado a 10 g de fuerza. 3. Con dispositivo para colocar filamentos, por kit 4. Figura de referencia: 													
<p>Condiciones Generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 5. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados de fabricación reciente, no mayor a un año, entregados según matriz de distribución e instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución. 6. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica. 													
<p>Accesorios incluidos por equipo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 7. Cuatro (4) filamentos adicionales. 													
<p>Condiciones y características eléctricas, mecánicas y de instalación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 8. Portátil. 9. Preferiblemente construido de ABS 													
<p>Documentación y/o certificaciones a entregar</p>	<ol style="list-style-type: none"> 10. CON LA OFERTA: <ol style="list-style-type: none"> 10.1. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (mercado CE) para la Comunidad Europea, 													

		PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América	
	GARANTÍA	<p>11. Garantía contra desperfectos de fabricación para los equipos de seis meses (6), para lo cual se deberá presentar certificado de garantía de parte del proveedor o fabricante. Para los equipos médicos el proveedor debe contar con taller y piezas de repuesto por lo menos por 5 años desde la adquisición del equipo.</p> <p>12. REPUESTOS: Para los equipos médicos detallados en se requiere compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de cinco (5) años.</p>	

Firma del Ofertante
Sello del Proveedor

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SERVICIOS CONEXOS				
					Tiempo de entrega	Garantía (años)	Capacitación (S/N)	Mantenimiento (S/N/No. Visitas)	Instalación (S/N)
EQUIPO MÉDICO									
1	60302075	41111508	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	72	120	1	NO	NO	SI
2	60302300	42182103	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA	91	120	2	NO	NO	NO
3	60302625	42182005	OTO-OFTALMOSCOPIO DE PARED	29	120	2	SI	SI/2	SI
4	60302881	41114509	TENSIÓMETRO DIGITAL DE BRAZALETE	91	120	2	SI	NO	NO
5	63008058	42182005	MONOFILAMENTO DE SEMMES-WEINSTEIN	69	120	6 MESES	NO	NO	NO

ANEXO LISTA DE DISTRIBUCIÓN LOTE 1 Y 3

I: Intermedias							LOTE 1	LOTE 3
E: Especializada								
N o.	Región	SIBASI	Microrred	Municipio	Establecimiento	Tipo de UCSF	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	OTO-OFTALMOSCOPIO
1	Región Occidental	Sonsonate	Acajutla	Acajutla	UCSFB Acajutla SO Costa Azul	B	1	0
2		Sonsonate	Acajutla	Acajutla	UCSFB Acajutla SO Villa Centenario	B	1	0
3		Sonsonate	Acajutla	Acajutla	UCSFI Acajutla SO	I	1	1
4		Sonsonate	Acajutla	Acajutla	UCSFI Acajutla SO Metalio	I	1	1
5		Sonsonate	Acajutla	San Fco. Menendez	UCSFI San Fco. Menendez (Cara Sucia, la Hachadura y GaritaPalmera)	I	6	2
6		Sonsonate	Acajutla	Jujutla	UCSFI Jujutla (Guayapa Abajo y Barra de Santiago)	I	8	2
7	Región Central	La Libertad	Macizo Costero	Tamanique	UCSFB Tamanique LI Buenos Aires	B	1	0
8		La Libertad	Macizo Costero	Tamanique	UCSFB Tamanique LI El Palmar	B	1	0
9		La Libertad	Macizo Costero	Tamanique	UCSFB Tamanique LI San Alfonso	B	1	0
10		La Libertad	Macizo Costero	Tamanique	UCSFI Tamanique LI	I	1	1
11		La Libertad	Macizo Costero	Teotepeque	UCSFB Teotepeque LI Aguacayo	B	1	0
12		La Libertad	Macizo Costero	Teotepeque	UCSFB Teotepeque LI El Angel	B	1	0
13		La Libertad	Macizo Costero	Teotepeque	UCSFI Teotepeque LI	I	1	1
14		La Libertad	Macizo Costero	Teotepeque	UCSFI Teotepeque LI Mizata	I	1	1
15		La Libertad	Macizo Costero	Jicalapa	UCSFB Jicalapa LL La Perla	B	1	0
16		La Libertad	Macizo Costero	Chiltiupán	UCSFB Chiltiupán LI Las Termópilas	B	1	0
17		La Libertad	Macizo Costero	Chiltiupán	UCSFI Chiltiupán LI	I	1	1
18		La Libertad	Macizo Costero	Chiltiupán	UCSFI Chiltiupán LI Taquillo "Ing. Orlando Recinos"	I	1	1
19		La Libertad	Macizo Costero	Puerto de la Libertad	UCSFE La Libertad LI Puerto de La Libertad	E	1	1
20	Región Metropolitana	Oriente	San Martín	San Martín	UCSFB San Martín SS Cantón El Rosario	B	1	0
21		Oriente	San Martín	San Martín	UCSFB San Martín SS Comunidad Santa Fe	B	1	0
22		Oriente	San Martín	San Martín	UCSFB San Martín SS La Flor	B	1	0
23		Oriente	San Martín	San Martín	UCSFB San Martín SS Los Letona	B	1	0
24		Oriente	San Martín	San Martín	UCSFB San Martín SS Santa Gertrudis	B	1	0
25		Oriente	San Martín	San Martín	UCSFE San Martín SS	E	1	1
26		Oriente	San Martín	San Martín	UCSFE San Martín SS Ciudad Mujer	E	1	1
27	Oriente	San Martín	San Bartolomé Perulapia	UCSFI San Bartolomé Perulapia CU	I	1	1	
28	Región Paracentral	La Paz	Olocuilta	San Miguel Tepezontes	UCSFB San Miguel Tepezontes PA Soledad Las Flores	B	1	0
29		La Paz	Olocuilta	San Miguel Tepezontes	UCSFI San Miguel Tepezontes PA	I	1	1
30		La Paz	Olocuilta	Cuyultitán	UCSFB Cuyultitán PA San Antonio	B	1	0
31		La Paz	Olocuilta	Cuyultitán	UCSFI Cuyultitán PA	I	1	1
32		La Paz	Olocuilta	San Francisco Chinameca	UCSFB San Francisco Chinameca PA San José de la Montaña	B	1	0
33		La Paz	Olocuilta	San Francisco Chinameca	UCSFB San Francisco Chinameca PA Candelaria	B	1	0
34		La Paz	Olocuilta	San Francisco Chinameca	UCSFI San Francisco Chinameca PA	I	1	1
35		La Paz	Olocuilta	San Juan Talpa	UCSFB San Juan Talpa PA Veracruz	B	1	0
36		La Paz	Olocuilta	San Juan Talpa	UCSFB San Juan Talpa PA Comalapa	B	1	0
37		La Paz	Olocuilta	San Juan Talpa	UCSFI San Juan Talpa PA	I	1	1
38		La Paz	Olocuilta	San Juan Tepezontes	UCSFI San Juan Tepezontes PA	I	1	1
39		La Paz	Olocuilta	San Luis Talpa	UCSFB San Luis Talpa PA San Francisco Amatepec	B	1	0
40		La Paz	Olocuilta	San Luis Talpa	UCSFB San Luis Talpa PA El Pimental	B	1	0
41		La Paz	Olocuilta	San Luis Talpa	UCSFB San Luis Talpa PA Amatecampo	B	1	0
42		La Paz	Olocuilta	San Luis Talpa	UCSFI San Luis Talpa PA	I	1	1
43		La Paz	Olocuilta	Tapalhuaca	UCSFI Tapalhuaca PA	I	1	1
44		La Paz	Olocuilta	Olocuilta	UCSFB Olocuilta PA San Sebastián	B	1	0
45		La Paz	Olocuilta	Olocuilta	UCSFI Olocuilta PA Santa Lucía Orcoyo	I	1	1

I: Intermedias							LOTE 1	LOTE 3
E: Especializada							BASCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	OTO- OFTALMOSCOPIO
N o.	Región	SIBASI	Microrred	Municipio	Establecimiento	Tipo de UCSF		
46		La Paz	Olocuilta	Olocuilta	UCSFE Olocuilta PA	E	1	1
47		La Unión	Anamorós	Lislique	UCSFB Lislique UN El Derrumbado	B	1	0
48		La Unión	Anamorós	Lislique	UCSFB Lislique UN Guajiniquil	B	1	0
49		La Unión	Anamorós	Lislique	UCSFB Lislique UN Higueras	B	1	0
50		La Unión	Anamorós	Lislique	UCSFB Lislique UN Las Pilas	B	1	0
51		La Unión	Anamorós	Lislique	UCSFI Lislique UN	I	1	1
52		La Unión	Anamorós	Nueva Esparta	UCSFB Nueva Esparta UN Honduritas	B	1	0
53	Región Oriental	La Unión	Anamorós	Nueva Esparta	UCSFB Nueva Esparta UN Las Marías	B	1	0
54		La Unión	Anamorós	Nueva Esparta	UCSFI Nueva Esparta UN	I	1	1
55		La Unión	Anamorós	Nueva Esparta	UCSFI Nueva esparta UN Monteca	I	1	1
56		La Unión	Anamorós	Polorós	UCSFB Polorós UN Boquin	B	1	0
57		La Unión	Anamorós	Polorós	UCSFB Polorós UN Carpintero	B	1	0
58		La Unión	Anamorós	Polorós	UCSFB Polorós UN Ocote	B	1	0
59		La Unión	Anamorós	Polorós	UCSFI Polorós UN	I	1	1
60		La Unión	Anamorós	Anamorós	UCSFE Anamorós UN	E	1	1
		5	5	22			72	29

ANEXO N°4: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

SDC No.: N°ANCDP-34-RFQ-GO denominado

A: "EQUIPO MÉDICO PARA EL MANEJO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES".

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier SDC de contrato con el Comprador por un período de doce meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirara si no somos seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Ofertante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Licitante]

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ [indicar la fecha de la firma]

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)



ANEXO N°5-DECLARACIÓN JURADA

Señores
Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión
Presente

Atendiendo la invitación recibida para participar en el proceso de Solicitud de Cotización N° ANCDP-34-RFQ-GO Denominado “EQUIPO MÉDICO PARA EL MANEJO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES”, para ser entregados en _____, detallados en los documentos adjuntos a esta carta.

Al presentar la propuesta como _____ (persona natural, persona jurídica o asociación, según aplique), declaro bajo juramento, que:

Me comprometo a entregar y proveer los servicios con sujeción a los requisitos que se estipulan en las Especificaciones Técnicas y por los precios detallados en mi Oferta.

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte de la orden de Compra, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.

Me comprometo a no incurrir o denunciar cualquier acto relacionado con prácticas prohibidas que fuere de mi conocimiento durante el desarrollo del proceso.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal, Nombre de la Empresa
o persona natural
(Lugar y fecha)



ANEXO: MODELO DE ORDEN DE COMPRA (A COMPLETAR POR EL MINSAL)

ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

Señores
XXXXX
Dirección:
Correo:
Teléfono:
NIT:
Presente

Orden de Compra N° ____ / ____ ACP-UGPPI
Nombre del proceso:
Fecha:

Solicito a ustedes se sirvan a prestar el suministro de [Bienes/Servicios], objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo de xxxxxxxxxxxxxxxxx.

Table with 7 columns: ITEM, CODIGO MINSAL, DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO (IVA incluido), PRECIO TOTAL (IVA incluido). Includes sections for Dependencia solicitante, Forma de pago, Forma de pago details, Lugar de entrega, Administración y seguimiento, and Monto total.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
XX
XXXX

Autoriza por contratante MINSAL F.	Por suministrante F
Dra. Patricia Figueroa de Quinteros Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.	DUI:

Fraude y Corrupción

1. Propósito
 - 1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.
2. Requisitos
 - 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.
 - 2.2 A tal fin, el Banco:
 - a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte; iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - iv. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo

que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d) Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e) Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar 1 todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f) Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g) Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya

celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del contrato del _____, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al Contrato de Préstamo, Manual de Operaciones y las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios BM, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y Agosto de 2018

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La Unidad Solicitante por medio de su delegado/a vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.

b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.

d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.

e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)

f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)

h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.

3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o Delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes de expirar el plazo de la entrega contratada.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas de esta orden de compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes/servicios que se entregaren fuera del plazo contractual, será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA

Según lo establecido en el documento.

RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Según lo establecido en el documento.

VIGENCIA.

La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes/servicios a entera satisfacción del MINSAL.